

***PROFRA. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA  
DIPUTADA FEDERAL  
DISTRITO I PÁNUCO, VERACRUZ***



***III TERCER INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS***

# PRESENTACIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en mi calidad de Representante de la Diputación Federal del Distrito I. Cabecera Pánuco, Veracruz; en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, presenté mi III Informe de Actividades Legislativas:

En el ejercicio constante de responsabilidad política que adquirí ante el Estado de Mexicano y particularmente con la ciudadanía del Distrito I de Pánuco, Veracruz; misma que se me otorgó oficialmente el 1º de septiembre del 2015 y que concluye el próximo 31 de agosto del 2018 y convencida de mi deber con el pueblo de México, presenté balance de los trabajos y actividades realizados en beneficio de la ciudadanía que en su momento con su voto me brindó su confianza.

## PERFIL DE LEGISLADOR



<b>Nombre:</b>	Diputada Propietario: <b>De León Maza, Sofia del Sagrario</b> por la LXIII Legislatura
<b>Estatus:</b>	ACTIVO
<b>Partido:</b>	PRI
<b>Nacimiento:</b>	Fecha: N/A Entidad: Veracruz Ciudad: Pánuco
<b>Principio de elección:</b>	Mayoría Relativa
<b>Zona:</b>	Entidad: Veracruz Distrito: <b>1</b> (Pánuco)
<b>Toma de protesta:</b>	29/08/2015
<b>Ubicación en la cámara:</b>	Edificio A, 2º Piso.
<b>Correo electrónico:</b>	sofia.deleon@congreso.gob.mx
<b>Teléfono en cámara:</b>	50-36-00-00 Ext: 53059. 56-28-13-00 Ext: 8268.
<b>Suplente:</b>	<u>Guzmán De Paz, Rocío</u>
<b>Último grado de estudios:</b>	Profesor Normalista

# TRABAJO LEGISLATIVO

## COMISIONES

Comisión	Puesto	Fecha Inicial	Fecha Final	Estatus
De seguimiento a los programas sustentables para mujeres (C. Diputados)	Integrante	04/11/2016	01/08/2018	ACTIVO
Igualdad de Género (C. Diputados)	Secretario	29/09/2015	01/03/2018	BAJA
Población (C. Diputados)	Secretario	03/02/2016	01/03/2018	BAJA
Comunicaciones (C. Diputados)	Integrante	29/09/2015	01/03/2018	BAJA
Fomento Cooperativo y Economía Social (C. Diputados)	Integrante	29/09/2015	03/02/2016	BAJA

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

Organo	Puesto	Fecha Inicial	Fecha Final	Estatus
Mesa Directiva Cámara de Diputados LXIII Año III (05/09/2017-31/08/2018) (C. Diputados)	Secretario	01/03/2018	31/08/2018	ACTIVO

# ASISTENCIAS A SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

## 1er. Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

<b>Total de Sesiones 33</b>	
Asistencia	28
Permiso Mesa Directiva	4
Asistencia Justificada	1

## 2º. Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

<b>Total de Sesiones 27</b>	
Asistencia	24
Permiso Mesa Directiva	0
Asistencia Justificada	1
Inasistencias	1
Asistencia por Cédula	1

# TRABAJO LEGISLATIVO

## INICIATIVAS



INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADO  
EN LA LXIII LEGISLATURA TURNADAS A COMISIÓN  
1ER. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p><b>1</b> Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de financiamiento privado a partidos políticos y reducción de legisladores federales y locales.</p> <p>Adherente: De León Maza Sofía Del Sagrario (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>26- Septiembre-2017</b></p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que el financiamiento de los partidos políticos será privado y en ningún caso podrá provenir de recursos públicos; determinar los montos máximos de financiamiento privado que los militantes, simpatizantes y personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros podrán aportar a los partidos políticos que hayan mantenido su registro después de cada elección. Financiar con recursos privados los procesos internos de selección de candidatos y campañas electorales. Establecer el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán destinados para la atención de desastres naturales. Integrar la Cámara de Diputados por 300 diputados electos por votación directa y suprimir la elección de 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales. Integrar la Cámara de Senadores por sesenta y cuatro senadores. Integrar las legislaturas de los estados con diputados electos por votación directa</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b>26- Septiembre-2017</b></p>
<p><b>2</b> Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.</p> <p>Suscribe: De León Maza Sofía Del Sagrario (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>10- Octubre-2017</b></p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>Establecer que los refugios proporcionarían atención integral a la violencia familiar, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p><b>Aprobada</b> con fecha <b>14- Diciembre-2017</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b>3- Octubre-2017</b></p>



INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADO  
EN LA LXIII LEGISLATURA TURNADAS A COMISIÓN  
2º. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p><b>1</b> Proyecto de decreto que reforma los artículos 24, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Adherente: De León Maza Sofía Del Sagrario (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>13- Febrero-2018</b></p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Responsabilizar y sancionar a todos aquellos servidores públicos y particulares que celebren contratos de obra pública que incumplan con la calidad en sus trabajos, de conformidad con el dictamen emitido por la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p><b>Pendiente</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b>13- Febrero-2018</b></p>
<p><b>2</b> Proyecto de decreto que expide la Ley General de Comunicación Social.</p> <p>Suscribe: De León Maza Sofía Del Sagrario (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>13- Marzo-2018</b></p> <p>- Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Reglamentar el modelo de propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, para garantizar que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, respetando los toques presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que correspondan.</p>	<p><b>Aprobada</b> con fecha <b>10- Abril-2018</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b>13- Marzo-2018</b></p>
<p><b>3</b> Proyecto de Decreto que reforma los artículos 61, 74, 108, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de suprimir el fuero constitucional de los servidores públicos.</p> <p>Adherente: De León Maza Sofía Del Sagrario (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>12- Abril-2018</b></p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Eliminar la figura de fuero. Suprimir la facultad de la Cámara de Diputados para declarar si hay o no lugar para proceder penalmente contra servidores públicos y la disposición que establece que el Presidente de la República podrá ser acusado durante su encargo de traición a la patria y delitos graves. Remover de su cargo al servidor público cuando un Juez determine la interposición de prisión preventiva y los electos o nombrados por un tiempo determinado y recuperen su libertad o hayan cumplido su condena, no podrán reincorporarse al cargo por el tiempo faltante. Precisar que las constituciones locales no podrán establecer prerrogativas o tratos especiales para los servidores públicos que incurran en cualquier tipo de responsabilidad o en la comisión de delitos.</p>	<p><b>Aprobada</b> con fecha <b>19- Abril-2018</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b>12- Abril</b></p>

# Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones 1º de septiembre al 14 de diciembre de 2017

Durante este periodo aprobamos 122 reformas a leyes vigentes, 7 nuevas leyes y un nuevo Reglamento, ocho decretos y una reforma constitucional.

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones 1º de febrero al 30 de abril de 2018 Durante este periodo aprobamos 8 reformas constitucionales, 12 nuevas Leyes y un nuevo Reglamento, 98 reformas a leyes vigentes, así como 5 decretos.

En este Tercer Año de Ejercicio Legislativo, los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, confirmamos nuestro compromiso en favor de los mexicanos y sus familias

**Durante la LXIII Legislatura, quienes integramos el grupo parlamentario del PRI aprobamos 621 dictámenes, lo que nos convirtió en la legislatura más productiva de la historia.**

Durante el Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, aprobamos iniciativas de diferentes temas que son necesarios para nuestro país, para los mexicanos; a continuación, destaco las siguientes:

- Reformas a la Ley General de Desarrollo Social. Establecimos que los programas de vivienda y los apoyos para que las familias disfruten de una vivienda digna, sean prioritarios y de interés público.
- Adición a la Ley General de Cultura física y Deporte. Obligamos a quienes ofrezcan servicios relacionados con la activación física, la cultura física y el deporte, a contar con autorizaciones y certificaciones conforme a los más altos estándares de calidad.
- Adición a la Ley General de Educación. Aseguramos que la SEP ponga a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso, al inicio de cada ciclo escolar.
- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Para consolidar una planeación nacional del desarrollo con orientación a resultados, que permita afianzar un gobierno productivo y eficaz en el logro de sus fines.
- Proyecto de decreto por el que se expide la ley general de mejora regulatoria, y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Para contar con un modelo de mejora regulatoria integral que incentive la competitividad y favorezca el desarrollo económico de México:

- a) hace más sencillos y accesibles los trámites ante las autoridades federal y locales;
  - b) fortalece la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno, mediante la creación de un Sistema Nacional de Mejora Regulatoria y 32 sistemas locales;
  - c) crea el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria como órgano responsable de la política nacional en la materia;
  - d) contempla la existencia de una Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como instrumento programático para articular la política en la materia;
  - e) da vida al Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, instancia ciudadana cuya principal función será coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional;
  - f) crea el Catálogo Nacional para compilar, a nivel nacional, las regulaciones, trámites y servicios, a fin de otorgar seguridad jurídica a las personas y a los servidores públicos;
  - g) permite la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión gubernamental, así como la optimización interna de los trámites y servicios, a través del Expediente Único para Trámites y Servicios;
  - h) considera la existencia del Registro Nacional de Visitas Domiciliarias, en el que los sujetos obligados deberán inscribir a los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo;
  - i) implementa el análisis de impacto regulatorio como instrumento para asegurar que los beneficios sean superiores a los costos; y
  - j) incorpora las mejores prácticas internacionales para posicionar al nuestro como un país de vanguardia en materia regulatoria.
- Designación de David Rogelio Colmenares Páramo como Auditor Superior de la Federación para el periodo 2018-2025.
  - Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social. Para consolidar la confianza entre ciudadanos y gobernantes, y dar cumplimiento a la sentencia de la suprema corte de justicia de la nación:
    - a) precisa el concepto jurídico de "comunicación social", evitando el uso del término "propaganda" y asegura el respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.
  - Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante. Para alcanzar una justicia más eficaz, cercana y democrática:
    - a) fomenta la cultura cívica y fortalece un modelo de justicia cívica que permita solucionar los conflictos individuales, vecinales o comunales, de manera amigable, oportuna y rápida;
    - b) dispone que cada municipio o demarcación territorial contará con juzgados cívicos para atender los conflictos en dicha materia, estableciendo, además, la estructura mínima para su adecuado funcionamiento;
    - c) promueve la solución de conflictos mediante procedimientos de mediación o conciliación;
    - d) crea un registro de infractores en materia de justicia cívica, cuya información será de consulta obligatoria para los jueces al momento de individualizar las sanciones; y
    - e) establece que la federación y las entidades federativas, de manera coordinada, llevarán a cabo jornadas de justicia itinerante para acercar mecanismos de resolución de conflictos, trámites y servicios a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.
  - Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.
  - Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la ley de seguridad interior. Para garantizar la seguridad de los mexicanos, regula las tareas de las fuerzas armadas en materia de seguridad interior, protegiendo y brindando certeza a los ciudadanos.
  - Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos



mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 2014. Para contribuir en la consolidación de la procuración de justicia de nuestro país.

- Dictamen por el que se decreta la procedencia de la petición de consulta popular en el tema del modelo actual de seguridad pública.
- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, de la ley general de partidos políticos, de la ley general en materia de delitos electorales y de la ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral. Para garantizar los derechos políticos de las mujeres.
- Proyecto de decreto por el que se expide la ley para regular las instituciones de tecnología financiera; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de instituciones de crédito, del mercado de valores, general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, para la transparencia y ordenamiento de los servicios financieros, para regular las sociedades de información crediticia, de protección y defensa al usuario de servicios financieros, para regular las agrupaciones financieras, de la comisión nacional bancaria y de valores, y federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Para impulsar los servicios automatizados electrónicos de comercio e inversión, dotando de un marco normativo acorde a las nuevas tecnologías financieras, brinda mayor certidumbre jurídica.
- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del servicio exterior mexicano. Para incrementar la presencia y el prestigio de México en el mundo; fortalecen y profesionalizan al Servicio Exterior Mexicano, otorgan derechos laborales a sus miembros, como licencias de maternidad o paternidad, aumentan de 65 a 70 años la edad de jubilación, promueven una mayor coordinación entre la SRE y los poderes públicos, fomentan la participación de las mujeres, además se propicia la transparencia y rendición de cuentas.
- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Para modernizar y fortalecer nuestras aduanas, incorporar las mejores prácticas internacionales y hacer más eficiente la cadena logística.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 100, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Declaración de Procedencia. para que todos los servidores públicos, sin distinción, sean sometidos a la acción de la justicia en igualdad de condiciones; y el único privilegio en nuestro país sea el de ser mexicanos: eliminan el fuero constitucional del presidente de la república, quitan la inmunidad procesal a cualquier servidor público federal o local, incluidos, entre otros, los ministros de la suprema corte de justicia de la nación, los secretarios de despacho, los gobernadores y el jefe de gobierno de la Ciudad de México, suprimen la declaración de procedencia para diputados y senadores, respetando la inviolabilidad parlamentaria, con el propósito de proteger su libertad de expresión y de opinión, prevén la remoción de aquellos servidores públicos contra los que se determine sentencia condenatoria; y e) establecer que nadie podrá ser sancionado con prisión por conductas como la difamación, la calumnia y la injuria, garantizando la libertad de expresión de todos los mexicanos.
- Proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo Octavo Del Artículo 16 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo. Para permitir que el modelo de justicia penal madure y se consolide, y generar mejores prácticas para la investigación y persecución de los delitos, elimina la figura del arraigo.

GRACIAS